



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 801-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUN. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 409-2023-GRJ/OASA, de fecha 31 de agosto de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de la otra parte la Sra. ESPINOZA URETA DAYNELIS. El Informe Técnico N° 437-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzalez Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1645-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 733-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 842-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 607-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de junio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vilchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 409-2023-GRJ/OASA, de fecha 31 de agosto de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de la otra parte la Sra. **ESPINOZA URETA DAYNELIS**, por el contrato de los **SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION: “CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE SATIPO DEL**

| | |
|---------|----------|
| ORAF | |
| DOC. N° | 795/854 |
| EXP. N° | 5703/216 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, para la Sub Gerencia de Estudios, por el monto contractual de S/. 25,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 437-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **ESPINOZA URETA DAYNELIS**, por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION: “CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 409-2023-GRJ/OASA , pago correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 12,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1645-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaría (Sub Gerencia de Estudios), esta dependencia en calidad de Órgano encargado de Contrataciones (OEC), **RATIFICA OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de **ESPINOZA URETA DAYNELIS**, por el contrato de los **SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION: “CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 409-2023-GRJ/OASA , pago correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 12,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 733-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda por la formulación del estudio de pre inversión **“CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 15,500.00 Soles, al respecto, se ha realizado una revisión en el Sistema Integrado de Administración Financiera Operaciones en Línea y se ha verificado que la inversión con CUI N° 2001621, correspondiente a la META SIAF 0206 “ESTUDIOS DE PRE INVERSION”, cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR con un PIA para el año 2024 de S/. 0.00 Soles y un PIM de S/. 3,834,143.00 Soles, de este monto se ha registrado un Gasto Certificado (CERT) de S/. 2,393,088.18 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 264,535.89 Soles.

Contando con el Reporte N° 842-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ESPINOZA URETA DAYNELIS**, por el contrato de los **SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 409-2023-GRJ/OASA , pago correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 12,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 607-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de junio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vílchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 409-2023-GRJ/OASA, por el contrato de **SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, pago correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 12,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **ESPINOZA URETA DAYNELIS** con RUC N° 10475880299, cumplió con entregar dentro del plazo previsto según Informe Técnico N° 437-2024-GRJ/GRI/SGE, el mismo que quedo en trámite, por lo que el citado proveedor solicita el pago correspondiente, el mismo que se efectuara vía reconocimiento de deuda con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 206, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 12,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4776.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ESPINOZA URETA DAYNELIS**, por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 409-2023-GRJ/OASA , pago correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 12,500.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ESPINOZA URETA DAYNELIS**, por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 409-2023-GRJ/OASA, pago correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| META | : 206 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR |
| ESPECIFICA DEL GASTO | : 2.6.8.1.2.1. |
| MONTO | : S/ 12,500.00 Soles |
| C.P. NOTA N° 4776 | |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Marjanela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 10 JUN 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL